

---

## Pluriactividad. Compaginar trabajo por cuenta ajena y trabajo por cuenta propia

*Por Manuel José Díaz Fernández. Asesor laboral*

Supuesto de hecho. Cuestión planteada.

Madrid, 02-06-2016

### **Consulta planteada:**

Doña Lucía trabaja para la mercantil Arquitectos Brooklyn, S.A. a través de un contrato de trabajo por tiempo indefinido pero, a su vez, le ha surgido la posibilidad de realizar trabajos de forma esporádica para otra empresa, desde su propio domicilio, por los cuales facturará en función de su ritmo de trabajo. Para ello, la otra empresa le exige emitir factura.

No obstante, al facturar dependiendo del ritmo de trabajo que lleve, no existiendo un mínimo de facturación, el importe de ésta variará en función del mes, pudiendo ser de, por ejemplo 100€ un mes o 400 al mes siguiente. A Doña Lucía le surge la duda de si podría realizar estas dos actividades a la vez, es decir, si podría trabajar por cuenta ajena por un lado para Arquitectos Brooklyn, S.A. y, por otro, mantener una relación de colaboración con la otra empresa a través de facturación.

Por otro lado, si existiría necesidad de estar dada de alta en el régimen de autónomos, al no tratarse de una

facturación excesiva, o si podría emitir factura sin estar dada de alta en este régimen. Además, Doña Lucía es menor de 30 a ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |